

RESOLUCIÓN N°

.0097.

NEUQUÉN,

21 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 796-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el señor Guillermo Claudio MONZANI, Diputado Provincial del Bloque "Cumplir" de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, solicitó la afectación a dicho Bloque, del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señor Mario Fabián QUILAPI, D.N.I. N° 22.473.410, L.P. N° 5177, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que la solicitud cuenta con la debida intervención del titular de la misma;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Dictamen N° 32/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la nueva estructura orgánico funcional;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANEAMIENTO URBANO**

Y

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente Mario Fabián QUILAPI, D.N.I.
----- N° 22.473.410, L.P. N° 5177, dependiente de la Secretaría

0097 - 24

de Infraestructura y Planeamiento Urbano, al Bloque "Cumplir" de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, con vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios.

Artículo 2) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO**



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN